

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

MEMORIA

QUE EL CONSEJO PERMANENTE PRESENTA A LA
DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA
DE LA MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA



BARCELONA : 1924

1223 C 7

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

ARXIU GENERAL DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

MEMORIA

QUE EL CONSEJO PERMANENTE PRESENTA A LA
DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA
DE LA MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA



BARCELONA
ABRIL 1924

R. 1096

*Esta memoria ha sido editada
por acuerdo unánime de la
Asamblea de la Mancomunidad
de Cataluña del día 20 de
marzo de 1924*

IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

MEMORIA

QUE EL CONSEJO PERMANENTE PRESENTA A LA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Señores Diputados:

La prórroga por tres meses de los actuales Presupuestos podía excusar al Consejo Permanente de convocar en este momento a los señores Diputados en Asamblea, pero nuestra actuación que, aun cuando sea tan sólo de mes y medio, es tan prolija en enseñanzas y tan fecunda acerca de la esencia de los servicios encomendados por la Ley a la Mancomunidad, y acerca del conocimiento de la forma y el modo como nuestros antecesores los dirigían, los ejercían o los estimulaban, y, sobre todo, la manera cómo se administraban los intereses de la Mancomunidad, que faltaríamos al más elemental de nuestros deberes si no nos apresuráramos a convocaros a esta Asamblea para daros cuenta de nuestros trabajos encaminados a encauzar, por los derroteros del orden y de la legalidad, la magna obra que nos ha sido encomendada, someter a vuestra consideración nuestro pensamiento y nuestros planes, oír y atender vuestras observaciones y vuestros consejos, establecer, en fin, entre todos nosotros, esa penetración de ideas y de sentimientos tan necesaria para que la obra de la Mancomunidad de Cataluña sea obra verdaderamente catalana, que es tanto

como decir obra seria, reflexiva, de respeto, de consideración y de afecto a los altos poderes del Estado y a todos los organismos de la Nación.

Previamente hemos de poner ante vuestros ojos, en cifras, el estado económico y financiero en que hemos encontrado la Mancomunidad, obra de nuestros antecesores.

Pendientes de pago, del Presupuesto ordinario, 7.449,633'74 ptas., y del extraordinario, 5.332,957'45 pesetas. En total la suma de 12.782,591'19 ptas. pendiente de pago.

Estas cifras son por sí solas bastante elocuentes para demostrar, mejor que con toda clase de observaciones y de argumentos, la forma cómo aquí se administraban los intereses públicos. Así se explica que, desde que tomamos posesión de nuestros cargos en la Mancomunidad de Cataluña hasta ahora, es decir, en este mes y medio que llevamos de actuación, no haya cesado el desfile, por el despacho del Presidente, de acreedores con facturas en la mano, algunas de débitos verdaderamente sagrados, la mayoría de muchos meses y aun de cuatro años fecha.

Esta es, señores Diputados, la triste herencia que nos han legado nuestros antecesores, que, desde luego, nosotros aceptamos por el honor de Cataluña y por el decoro de los catalanes; aceptamos, entiéndase bien, para pagar todas esas deudas justas y justificadas; no, en modo alguno, para aceptar ni para compartir una responsabilidad que no nos incumbe y que cae de lleno sobre aquellos que, usando y abusando del crédito público, llevaron la administración de la Mancomunidad catalana a tal extremo de bancarrota.

Pero, para que os forméis cabal idea del estado económico y financiero en que hemos encontrado a la Mancomunidad, sometemos a vuestro juicio y consideración lo siguiente : Un Presupuesto que asciende a la suma de 36.228,184'05 ptas., y que se cubre con fondos procedentes de Empréstito por la cantidad de 13.830,787'20 ptas., año tras año se viene nutriendo con emisión de deuda por una cantidad que poco más o menos se aproxima a la indicada. La deuda que tiene en circulación la Mancomunidad asciende actualmente a 74.640,500 ptas. Podemos decir que estamos en el término del Presupuesto, y no tan sólo vislumbramos un déficit, sino que forzosamente, a no tener fundadas esperanzas de conseguir soluciones razonables y adecuadas, habría que emitir una respetabilísima cantidad de papel a fin de poder atender a obligaciones imperiosas.

De modo, señores Diputados, que por este camino los fondos de Empréstito quedarían agotados en menos de dos años, pues sólo quedan para emitir títulos por la suma de 31.836,000 ptas. Si se objeta que al terminarse los fondos de Empréstito quedarán, asimismo, terminados los servicios que con dichos fondos se atienden, puede replicarse que, desgraciadamente, no resultará así, y, por otra parte, aunque así fuere, es preciso tener en cuenta que el sostenimiento de los servicios que se han ido creando aumentarán considerablemente los Presupuestos futuros. Bastará un solo ejemplo para demostrarlo: para el servicio de Obras públicas hay consignada la suma de 13.153,146'50 ptas. De esta suma, sólo son fondos ordinarios 2.827,330'30 ptas., de la cual se invierte en personal la de 1.680,000 ptas., apro-

ximadamente, quedando para material la suma de 1.147,000 ptas.; no creemos se pueda considerar esta cantidad suficiente para la conservación de los caminos y carreteras de Cataluña, la diferencia en más habrá de ser mucho mayor; en análogo caso se hallan otros servicios.

El caos que reina en la Hacienda de esta Corporación, creed, señores Diputados, que es alarmante; no acertamos a comprender qué criterio habrá presidido, por ejemplo, para conceder subvenciones a entidades autónomas, con cargo a fondos de Empréstito, por cantidades que ascienden a más de 100,000 pesetas, cuando ya las propias entidades aparecen subvencionadas con fondos ordinarios con 500,000 pesetas; adquisición de mobiliario, asimismo con cargo a fondos de Empréstito, también por sumas importantes, y otras consignaciones que finalmente pasan a gravar los fondos ordinarios, lo que hace que el Presupuesto de la Mancomunidad sea lesivo para los intereses públicos. Las siguientes palabras califican acertadamente actuación tan funesta:

«Mes seria un mal, i un mal gravíssim, l'augment dels impostos, la progressió de les càrregues públiques, si no correspongués a una creixença progressiva de l'utilitatge social, a una multiplicació i millora dels serveis. Llavors, s'arrabassaria a la Societat una massa de riquesa que deixaria de tenir la fecunditat pròpia de la riquesa individual, sense adquirir la fecunditat pròpia de les empreses collectives. I no podent aconseguir aquesta fecunditat altíssima, són despeses eixorques que perjudiquen a la collectivitat en lloc de beneficiar-la, els que no tenen altre motiu o causa

d'inversió que una finalitat particular o privada. Aquestes despeses són il·legítimes, són immorals, són una sangria oberta per on s'escolen les forces del país.»*

Estas son palabras de Prat de la Riba, que conviene traducir al castellano para que sean conocidas de todo el país, y aun de toda la raza hispana, porque constituyen el anatema más formidable de la Cataluña sincera, honrada y leal contra el vituperable proceder de quienes convirtieron la Mancomunidad en arma caciquil al servicio de vanidades o de medros personales y de estrechas miras de partido político, explotando a la vez la debilidad de los Gobiernos que España ha padecido y la credulidad y la buena fe del pueblo catalán.

Pero, ¿es que correspondía ese despilfarro en los gastos a la condición precisa que, con tan sano criterio político y económico, impuso para justificarlo el malogrado primer Presidente de la Mancomunidad, Sr. Prat de la Riba, en las breves y concienzudas palabras que acabamos de copiar?

Quizás el que se deje ilusionar por lo que tan

* «Pero sería un mal, y un mal gravísimo, el aumento de los impuestos, la progresión de las cargas públicas, si no correspondiere a un aumento progresivo del utillaje social, a una multiplicación y mejora de los servicios. Entonces se arrebataría a la sociedad una masa de riqueza, que dejaría de tener la fecundidad propia de la riqueza individual sin adquirir la fecundidad propia de las empresas colectivas. Y no pudiendo alcanzar esta fecundidad altísima, son gastos estériles que perjudican a la colectividad en vez de beneficiarla, los cuales no tienen otro motivo o causa de inversión que una finalidad particular o privada. Estos gastos son ilegítimos, son inmorales, son una sangría abierta por donde se escapan las fuerzas del país.» (Memoria dirigida a la Diputación Provincial de Barcelona por su Presidente, D. Enrique Prat de la Riba, en 1910, pág. 109.)

pomposa y artificiosamente se ha presentado al público, con lo que se ha dado en llamar «L'Obra realitzada», pretenda excusar en parte esa francachela de millones que gravitan sobre las espaldas del contribuyente, aunque jamás podrá justificarse, desde el punto de vista moral y económico, ese desorden, esa confusión entre gastos ordinarios y gastos de Empréstito, ese caos administrativo y hacendista que no creemos tenga precedente en ninguna otra Corporación, aun en las más deshilvanadas y manirrota de los centros más desvencijados de la administración pública de España ni de ningún otro país medianamente regido y administrado.

Más que *Obra realizada*, como pomposamente la describen nuestros antecesores, podemos, en verdad, calificar de *Obra apropiada*, como se puede ver, por ejemplo, con los Establecimientos de Beneficencia que han sido la admiración de propios y extraños, las Casas de Caridad y Maternidad y Expósitos, que vemos figurar en dicha obra, siendo así que fueron creadas por aquella Diputación provincial de Barcelona que, por su sana, elevada y recta administración, tan alto puso el crédito de la misma, puesto que con un presupuesto de 5.062,653 ptas. se atendía a la conservación de 268 kilómetros de caminos vecinales y 509 de carreteras provinciales, y se procedía a la construcción de nuevas vías. Aquella Diputación (1906) tenía en circulación, una deuda de 6.030,100 pesetas, y, a pesar de todas sus fluctuaciones, sus acciones se cotizaban en dos y más enteros por encima de la par, y ello se comprende, pues al cesar aquella Diputación liquidó su Presupuesto con un sobrante de 2.852,440'50 ptas., con cuyo sobrante podía retirarse la mitad de la deuda circulante. Y

teniendo en cuenta, además, que aquella Diputación creó y sostuvo, con el debido decoro, otras instituciones que merecieron unánime respeto y que vemos figurar también, algunas de ellas, en la modernísima «Obra realizada». No en vano, el actual Presidente de la Mancomunidad, pudo decir en su discurso de toma de posesión, el 30 de enero próximo pasado, refiriéndose a aquella Diputación, que, «por su seriedad, por su crédito y por su patriotismo», fué considerada como la primera Diputación provincial de España. Nosotros hemos de consignar aquí, haciendo honor a la verdad y a la justicia, nuestra gratitud a aquellos ilustres patricios catalanes a los cuales la generación actual no ha rendido el tributo que merecían, ya que tan alto pusieron, con su noble y honrada actuación pública, el nombre de nuestra amada tierra catalana.

También, y tan sólo por vía de ejemplo que justifica nuestro aserto de *Obra apropiada*, podemos mencionar cómo se construyen y conservan los caminos vecinales, contribuyendo en su construcción el Estado con subvenciones que oscilan entre el 25 y el 50 por 100, y aun más, de su coste total, y en la conservación, aparte de lo que viene a cargo de los Municipios interesados, también el Estado invierte en piedra machacada, según las contratas, centenares de miles de pesetas todos los años.

Como se ve, por estos y otros ejemplos que podemos aportar para que la Historia de la Mancomunidad se escriba con sinceridad y con verdad, sin artificios ni tendencias nocivas, hay que rebajar mucho y aun muchísimo de la *Obra* que se da como *realizada* exclusivamente por la anterior Mancomunidad con el piadoso fin de encubrir pudorosamente, ante el pue-

blo que paga, la enormidad de sacrificios que se han exigido a los Ayuntamientos catalanes.

Acabamos de poner a vuestra vista el cuadro sombrío de los gastos que la actuación de nuestros antecesores dejó en esta casa; vamos a tratar ahora de la administración de los ingresos para que la visión de la actual situación económica y financiera sea completa y total.

Como sabéis, la principal fuente de ingresos de la Mancomunidad la constituye el contingente que pagan los Ayuntamientos de las cuatro provincias catalanas que, con algunos arbitrios, muy pocos, autorizados por la Ley, cobra la Mancomunidad para hacer frente a sus gastos ordinarios; mejor dicho, debiera haberse hecho así, porque, repetimos aquí lo que dijimos anteriormente, se pagaban con fondos de Empréstito atenciones del Presupuesto ordinario.

El mismo desorden que hemos encontrado en los gastos impera en la administración de los ingresos, sobre todo de los procedentes de los contingentes de los pueblos. En vano hemos buscado una norma, reglas para aplicar con equidad a los pueblos las debidas sanciones a los morosos en pagar y remisos en el cumplimiento de las obligaciones. Si esas normas de moral administrativa existían no lo hemos podido averiguar; lo que hemos comprobado, con sólo pasar la vista por la lista de los deudores a la Hacienda mancomunada, es que tales normas de justicia y de igualdad no se aplicaban y que en éste, como en todos los servicios, imperaba la ley del capricho o la del favor, que es ley de caciquismo, la que más desmoraliza la administración de los pueblos.

Y no se diga, como se ha pretendido, por cierta

parte de la prensa tendenciosa que se ocupa de los asuntos de la Mancomunidad, que ese desarreglo en los ingresos provenía de unas recientísimas RR. OO. dietadas en vista de determinados expedientes promovidos por unos pocos Ayuntamientos. El mal viene de mucho antes, quizás la principal razón de los Ayuntamientos recurrentes provenía de la falta de equidad en el cobro de los contingentes de los pueblos.

El mal radicaba, aquí como en casi todos los servicios de la Mancomunidad, en que se hacía más política que administración, se pensaba más en las elecciones que en las obras culturales, de comodidad, saneamiento y mejora de los pueblos; es más, se subordinaban todos estos servicios a fines electorales, al prurito de presentar y de explotar, ante los débiles Gobiernos que rigieron tristemente los destinos de la Nación española, la idea de que el partido político y personal imperante en la Mancomunidad era la única expresión de la voluntad del pueblo catalán, y que todos los que en Cataluña actuaban y no se sometían al poder omnímodo de los directores y administradores de la antigua Mancomunidad eran, en verdad, considerados enemigos de Cataluña.

Así se escribía, señores, la Historia contemporánea del pueblo catalán hasta que el movimiento salvador del 13 de septiembre vino a poner punto a tanto artificio y a tanta ficción. Las recientísimas RR. OO. de Gobernación a qué se refieren algunos impugnadores, muy pocos por cierto, de la obra de saneamiento moral y político a qué venimos consagrados, no resuelven ninguna cuestión de fondo, sino de forma, ya que, según éstas, el contingente, que de todos modos se ha de pagar a la Diputación, pasa,

en último término, a la Mancomunidad en la misma situación de igualdad respecto a la obligación de pagar el contingente, con la sola diferencia, que lo es tan sólo de forma, consistente en que los Ayuntamientos de Cataluña que no utilizaron el recurso legal para resolver esa cuestión de forma, y que constituyen la casi totalidad de los Ayuntamientos catalanes, tienen la obligación de pagar directamente a la Mancomunidad sus respectivos contingentes, y los poquísimos Ayuntamientos que recurrieron tienen la obligación de hacerlo por el intermedio de su respectiva Diputación provincial. Y esto, que es tan sencillo, ha venido a aclararlo, para no dar lugar a dudas o a subterfugios, la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 del corriente mes. Pero, aunque no hubiera estas razones, que son de sentido común, para demostrar que el desarreglo en la administración del cobro del contingente provincial es muy anterior a la fecha de las comentadas RR. OO., no hay más que pasar la vista sobre las cifras pendientes de pago anteriores a las mismas, lo mismo del Presupuesto ordinario que del extraordinario, para convencerse de que el mal de que adolece la administración de los ingresos está encarnado en la manera de actuar de nuestros inmediatos predecesores en el gobierno y administración de esta casa; pero, en fin, como queremos demostrar con cifras la verdad de nuestra argumentación, basta consignar que con anterioridad a la fecha de la comentada R. O., o sea en 30 de noviembre del próximo pasado año, se acreditaba la suma de 9.937,627'47 ptas. en el pago del contingente, y en 30 de diciembre, con todo y no haberse publicado por Gobernación la aclaración a que hemos hecho referencia, y subsistir, por tanto, con todo su

significado las primitivas RR. OO. que resolvían las reclamaciones formuladas por algunos pueblos sobre la legalidad del pago directo a la Mancomunidad, se disminuye en el transcurso de un mes aquel débito en 1.942,777 ptas. Véase, pues, como la invocación de dichas RR. OO. para cohonestar la falta de administración a qué venimos aludiendo ha sido sólo un pretexto para disimular un mal de origen en la administración de la antigua Mancomunidad.

Ya hemos dicho que, con fondos de Empréstito, se cubrían déficits del Presupuesto ordinario, y esto explica que se debiera recurrir a más emisión de deuda que la indispensable para atender a los gastos para los cuales fué creada, cuya consecuencia lamentable ha sido la baja constante de los títulos de la Mancomunidad.

Nosotros declaramos que no estamos dispuestos a proseguir por este camino que consideramos ruinoso para los intereses de la Mancomunidad; tenemos actualmente en curso una gestión iniciada por el Presidente de este Consejo Permanente,* en su reciente

* Los siguientes telegramas se refieren a la gestión aludida en la Memoria del Consejo:

«Presidente Mancomunidad Cataluña. — Directorio acaba de aprobar operación crédito, avalada Estado, a favor Mancomunidad, por 10.000,000 ptas. Felicítote por éxito, y espero que Cataluña sabrá estimar ardiente deseo de ayudar esa hermosa Región española.»

«General Primo de Rivera, Presidente Directorio. — Madrid. — Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, enterado favorable resolución petición crédito al Banco para sanear administración Mancomunidad, acuerda agradecer a V. E. y al Directorio esta demostración confianza, que permitirá orden y actividad en administración Corporación confiada a nuestros desvelos, dando la certeza que Cataluña sabrá agradecer, como se merece, interés V. E. para armoni-

viaje a Madrid, en cuyo éxito tenemos también fundadas esperanzas de que nos permitirá sanear la penosa situación actual — que nosotros no hemos creado, sino que nos ha sido legada por nuestros antecesores — sin recurrir a medios tan ruinosos, sirviendo de garantía para obtener lo que, en bien de todos, anhelamos, nuestra propia y personal actuación pública en la actual Mancomunidad y la de que ésta no reincidirá en los defectos y abusos administrativos que hemos señalado, que han caído para siempre al hundirse el viejo régimen político y administrativo de España, en cuyo ambiente pudieron vivir y desarrollarse todos los vicios de una vieja política que aquí encarnaron, con su actuación, los que nos precedieron en estos cargos de directores y de gerentes de la Mancomunidad catalana.

Hemos expuesto, como era nuestro deber, la situación económica y financiera en que hemos encontrado la Mancomunidad de Cataluña, a la que hemos sido llamados a regir en lo venidero, coadyuvando a la obra de saneamiento político y administrativo que, para el bien de España, y, por consiguiente, para el bien de Cataluña, viene realizando el Directorio, con toda la firmeza, tenacidad y energía que se necesita para tamaña empresa.

Hemos señalado los males y los vicios que hemos encontrado para poner remedio a ellos con nuestra actuación y realzar así el crédito y el prestigio de la Mancomunidad catalana.

El remedio no sólo ha de ser enérgico, sino urgente y eficaz, y de aquí que el Consejo, adelantándose a

zar aspiraciones de esta Región con principios unidad Patria y soberanía del Estado. En nombre Consejo y propio, salúdale afectuosamente. *Alfonso Sala, Presidente.*»

los acuerdos de la Asamblea, ha comenzado a actuar, esperando vuestro voto para proseguir en el camino que apenas hemos comenzado.

Necesitamos someter a vuestra aprobación no sólo todos los actos y gestiones del Consejo desde su constitución hasta hoy — y que constan en las actas de nuestras sesiones, que, con todos los documentos, están a vuestra disposición, y que deseamos sean objeto de vuestro examen y aun de vuestra crítica si de ella halláis motivo —, sino muy concretamente de los acuerdos adoptados referentes a personal, supresiones del Negociado de Orientación municipal, de la Mutualidad de Secretarios y Funcionarios Municipales de Cataluña, del Negociado de Presidencia, Consejo y Servicios generales y de la Escuela de Funcionarios de Administración Local, cuyos dictámenes están sobre la mesa en espera de vuestra deliberación y de vuestra ratificación.

Estos dictámenes, pendientes de vuestra aprobación, marcan el camino que, con vuestro acuerdo, nos proponemos seguir, a fin de espurgar de los gastos mancomunales todo lo innecesario, todo lo superfluo, todo lo que no responda al fin porqué fué creada la Mancomunidad en todos los órdenes de servicios culturales, benéficos, sanidad, vías de comunicación, teléfonos, etc., pero respetando siempre, y aun enalteciendo, cuanto responda al verdadero espíritu del pueblo catalán y a sus nobles y legítimas aspiraciones.

Peró, para salvar de la catástrofe a qué era conducida la Mancomunidad por sus antiguos directores, necesitamos entrar en un régimen enérgico de sanas economías, atendiendo a lo primordial y a lo más sagrado de los servicios que se nos han encomendado.

Así, pues, nosotros no hemos de pensar en nuevos gastos sin ordenar con toda severidad la administración de servicios tan fundamentales y tan urgentes como los de beneficencia, en los que gasta la Mancomunidad 7.786,276 ptas., suma que, al parecer, habría de ser suficiente para poder atender a las necesidades de tal carácter en nuestra región, pero que no se atienden ni de mucho cual fuera de desear. No podemos deciros, por el momento, si es por falta de medios o mala organización; es posible que sea por ambas cosas. Como comprenderéis, es asunto que requiere una rápida solución; no podemos consentir por más tiempo que los náufragos de la vida que aguardan turno para entrar en nuestros asilos, después de esperar por espacio de años, se les avise para su ingreso cuando hace dos o más años que han fallecido, sumergidos en la más espantosa miseria; que el acceso a nuestros hospitales es absolutamente imposible por carecer de sitio y medios, dándose casos realmente trágicos. ¡Quién de vosotros no conoce alguno! Es preciso cuanto antes remediar el mal; esta Corporación ha de procurar hallar los medios necesarios, de un modo urgente, para acabar esta triste situación; es preciso que no se inviertan importantes cantidades en experimentos de psicología recreativa, y en otras pomposas instituciones de muy discutible valor, mientras exista tanto dolor que aliviar. Ciertas convulsiones sociales no dudéis que las engendra el olvido con que son tratadas las vicisitudes de una gran parte de la humanidad.

Para remediar lo que queda esbozado, desde este momento os pedimos vuestro más decidido apoyo y la colaboración de algunos de vosotros, de tan reconocida competencia en tal cuestión.

Del capítulo de Sanidad permitidnos que no os digamos ni una sola palabra; personas dignísimas, que se sientan en estos bancos, y que no nombro por respeto a su modestia, tienen en estudio tan ardua labor; su competencia es garantía para que salga beneficiado este servicio y la Hacienda de la Mancomunidad.

Respecto a la obra cultural de la Mancomunidad una vez más hemos de repetir lo que tantas veces llevamos consignado, o sea que dedicaremos todos nuestros afanes, no sólo a conservar, sino a completar y a realzar la que realmente es timbre de gloria del pueblo catalán; pero, en cuanto a la administración de esa misma obra, nosotros hemos de confesar que hemos visto en ella reproducidos en gran escala los mismos defectos que hemos señalado en la administración general de nuestros predecesores, y, por consiguiente, que, con mano fuerte, estamos dispuestos a extirpar larguezas y errores administrativos en beneficio de la misma obra cultural, que, para vivir en el rango que se merece en la sociedad, necesitamos depurarla de toda impureza en el ambiente sereno en que ha de desarrollar su actuación para el bien de la propia obra y por el ejemplo de educación y de civismo que ha de inculcar y ha de propagar a la generación actual y a las venideras generaciones de Cataluña y de España.

Lo mismo decimos por lo que se refiere a las obras públicas, ferrocarriles secundarios y teléfonos. Son problemas éstos que, desde el principio de nuestra actuación, nos han preocupado, y, para resolverlos — y los hemos ya resuelto en algunos puntos esenciales, especialmente en lo que afecta a la tramitación y resolución de expedientes de caminos vecinales y de

carreteras —, seguiremos actuando con el mismo criterio, el de armonizar los intereses y las necesidades de Cataluña con lo que es atributo de la soberanía del Estado.

Tal es, a grandes rasgos, la situación económica y financiera en que nosotros hemos encontrado la Mancomunidad, y el camino que, a nuestro juicio, hay que seguir para salvarla del fracaso seguro a que era conducida por la dirección y administración de nuestros antecesores.

A vosotros toca decir la última palabra respecto a la bondad de los procedimientos que dejamos simplemente esbozados en esta Memoria, pero con claridad suficiente para que todo el mundo comprenda el rumbo señalado en su actuación por el Consejo Permanente que suscribe. Sea cual fuere vuestra opinión, una cosa os hemos de aconsejar, y es que, al extremo a que las cosas han llegado, el remedio ha de ser urgente, por no decir urgentísimo, para ser eficaz. Sólo por tres meses se ha prorrogado el Presupuesto actual; emprendamos sin dilación y desde ahora mismo la reorganización de los servicios para que el nuevo Presupuesto responda a las verdaderas necesidades y a las legítimas aspiraciones de la Mancomunidad de Cataluña, y cuando esto lo hayamos conseguido entrará el plan de las delegaciones de servicios del Estado que habremos de presentar al Gobierno de S. M.

Que Dios nos inspire a todos en esta magna empresa que vamos a empezar, pero pensemos que cuantos sacrificios hagamos para asegurar el éxito de esta grandiosa obra no sólo nos proporcionará la satisfacción del deber cumplido, sino la de haber trabajado por el bien, por la prosperidad, por el porvenir de

nuestra amada Cataluña, que así y sólo así se enaltecen las glorias inmaculadas de nuestra amada España.

El Consejo Permanente. — *El Presidente*, ALFONSO SALA. — *Los Consejeros* : PABLO ALEGRE BATET. — JUAN BOFARULL BAGET. — A. HERNÁNDEZ GRAS. — PEDRO LLOSAS BADÍA. — RAFAEL MARTÍ TORRALBA. — EDUARDO MINGUELL CASAS. — ADOLFO SERRA CASTELLS. — BARÓN DE VIVER.

82

Reg 118

35 man

RF-3-71